



Expediente: 63/26

Carátula: GORDILLO ENZO JAVIER Y OTROS C/ DIAZ LUIS CARLOS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJM

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 05/05/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20258181817 - GORDILLO, ENZO JAVIER-REQUIRENTE

20258181817 - COSTILLA, FRANCO EXEQUIEL-REQUIRENTE

20258181817 - MOLINA, RODRIGO EXEQUIEL-REQUIRENTE

20258181817 - SANCHEZ PAGANO, TOMAS ELVIO-REQUIRENTE

20258181817 - GORDILLO, CARLOS ERNESTO-REQUIRENTE

90000000000 - RUIZ DIAZ, CARLOS-REQUERIDO

20219003383 - DIAZ PAEZ, CLAUDIO RICARDO-MEDIADOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Mediación - Fuero Civil CJM

ACTUACIONES N°: 63/26



H30201116856

REF: GORDILLO ENZO JAVIER Y OTROS c/ DIAZ LUIS CARLOS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

LEGAJO N°: 63/26

Monteros, 04 de mayo de 2026. 1.- Al escrito del mediador/a, por el cual fija fecha de audiencia, agréguese y téngase presente. 2.- Convóquese a **RUIZ DIAZ CARLOS, GORDILLO ENZO JAVIER, COSTILLA FRANCO EZEQUIEL, MOLINA RODRIGO EZEQUIEL, SANCHEZ PAGANO TOMAS ELVIO, GORDILLO CARLOS ERENESTO** para el día **20 de MAYO DEL 2026 A HORAS: 9:30** a la realización de la audiencia de mediación, conforme lo establecido por la Ley N° 7.844 y su reglamentación. Las audiencias de mediación podrán realizarse en modalidad presencial en la sala de mediación habilitada, ubicada en **SAN MARTIN 417, MONTEROS**; o de manera virtual a través de videoconferencia y/u otro medio tecnológico que garantice los principios establecidos en el Art. 7 de la Ley N° 7844, para lo cual deberá comunicarse con el Sr./Sra. Mediador/a interviniente **DIAZ PAEZ CLAUDIO RICARDO** al teléfono **3814090373**. Para la selección de la modalidad, deberán tenerse presentes las circunstancias del conflicto y las necesidades de las partes involucradas, de conformidad con lo dispuesto en el "Reglamento de Expediente Digital" (Ac. 1562/22 y 879/23) del Poder Judicial de Tucumán.-ADVB

Actuación firmada en fecha 04/05/2026

Certificado digital:

CN=URUEÑA Hector Arnaldo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20275955206

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.